

- PORTADA
- ACTUALIDAD
- CAMPUS
- TECNOLOGIA
- 60 SEGUNDOS



Actualizado: 18:16 CET - 19 de Febrero de 2004 - Internet time @761 by swatch

PARTICIPACIÓN

- Foros
- Charlas
- Encuentros
- Dazibao
- AULA



MUNDOS

- el mundo .es
- el mundodeporte
- el mundodinero
- el mundomotor
- el mundosalud
- el mundolibro
- el mundoviajes
- el mundovino
- Emisión Digital Navegante
- Metrópolis
- Expansión & Empleo
- mundofree
- el mundo personal
- el mundomóvil
- el mundotienda



actualidad

JUBILACIÓN VOLUNTARIA A LOS 60 AÑOS

El Consejo de Coordinación Universitaria aprueba el proyecto de real decreto sobre el profesorado

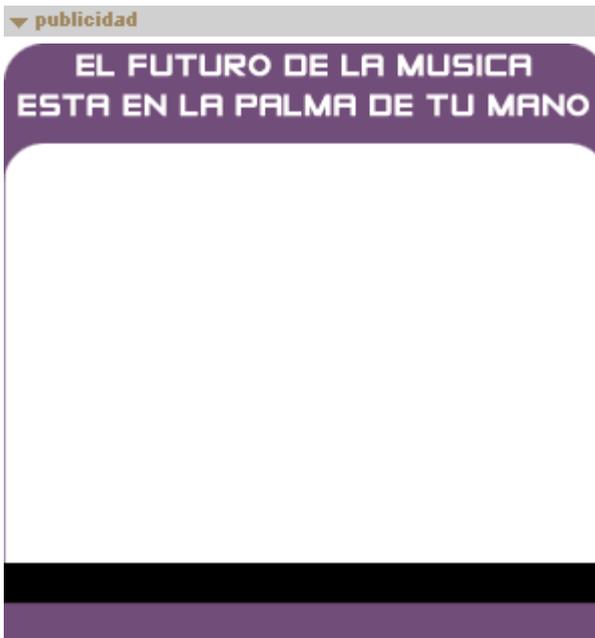
EFE

MADRID.- El Consejo de Coordinación Universitaria (CCU), máximo órgano consultivo del sistema académico de educación superior, dio luz verde ayer al proyecto de real decreto sobre régimen del profesorado funcionario. Entre sus objetivos, la ley permite incentivar la labor docente e investigadora, fomentar la movilidad, impulsar la formación permanente y mejorar las condiciones laborales de los educadores, equiparándolas con las del resto de funcionarios.

El texto del real decreto sobre régimen del profesorado, que fue remitido a la comunidad universitaria el pasado mes de diciembre para su debate, faculta a los docentes que lo deseen a solicitar la jubilación voluntaria a los 60 años, siempre que lleven 30 de ejercicio. Actualmente, la retirada obligatoria de los profesores funcionarios es a los 70 años y la voluntaria a los 65.

Según el proyecto, la jornada laboral de los profesores no contemplará únicamente las horas de docencia o prácticas, sino también tareas como dirección de tesis, preparación de exámenes, elaboración de material didáctico, formación continua y tutorías académicas, entre otras.

En concreto, el decreto fija una jornada máxima de 37 horas y media semanales para los profesores a tiempo completo y de 15 para los que están a tiempo parcial.



- UNIVER
- ESTUDI.
- INVESTI
- BIBLIOT
- BECAS
- INTERN.
- PREUNI
- FUNVER
- TIENDAS
- EMPLEO



Más de Oferte Trab



- UNIVER
- MUNDO
- ARGENT
- BRASIL
- CHILE
- COLOME
- MEXICO
- PERÚ
- PORTUG
- PUERTO
- VENEZU



En l

El Consejo señaló que se mantiene el régimen de incompatibilidades, de tal forma que los profesores funcionarios de la Universidad pública no podrán ejercer en la privada. Únicamente, a los docentes a tiempo parcial se les permitirá trabajar en los centros adscritos a las instituciones de educación superior públicas.

180 nuevas plazas para la habilitación

Por otra parte, el CCU aprobó también 180 nuevas plazas para la próxima convocatoria de habilitación del profesorado, que se llevará a cabo durante el mes de marzo. Es la quinta que se celebra desde que se implantó este nuevo sistema de selección de docentes funcionarios.

A su vez, los consejeros comunicaron que se ha ampliado el plazo para la eventual adscripción de las escuelas de Turismo a una universidad hasta el 1 de octubre de 2006. Con esta prórroga, el CCU pretende garantizar que los centros que aún están pendientes de concluir estos trámites puedan llevarlos a cabo sin perjuicio para los alumnos.

Finalmente, el consejo también dio luz verde al proyecto de Real Decreto por el que se actualiza el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, que recoge la totalidad de los títulos universitarios oficiales (140).



Imprimir



Enviar

Publicidad: [Medios impresos / Internet](#) | [Hacemos esto...](#)

© Mundinteractivos, S.A.

[elmundo.es](#) se edita en Madrid (España, UE)

[Política de privacidad](#)
